

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Módulo 1. Ámbito jurídico, ecosistema empresarial y marco deontológico
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico
<b>Escuela/ Facultad</b>	FCCSSyC
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	6 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	A distancia
<b>Semestre</b>	Primer semestre
<b>Curso académico</b>	2023/2024
<b>Docente coordinador</b>	María José Huertas Jiménez
<b>Docente responsable de la asignatura</b>	María José Huertas Jiménez

## 2. PRESENTACIÓN

Este módulo persigue establecer los elementos fundamentales de naturaleza jurídica, deontológica y corporativa en los que se debe desarrollar la actividad de los profesionales del derecho, abogados en particular. Para ello, se partirá del marco conceptual y normativo, así como de la deontología profesional, para abordar igualmente los diferentes niveles de responsabilidad que se pueden derivar de la actuación del abogado, junto con la creciente

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

### Competencias transversales:

- CT3. Competencia digital. Capacidad que faculta un uso eficaz y seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación. Ayuda al desarrollo del pensamiento crítico y es una capacidad clave para la búsqueda y análisis de datos, la investigación, la comunicación, el aprendizaje y una participación inclusiva en la sociedad.

- CT5. Trabajo en equipo. Capacidad que desarrolla la inteligencia social para cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa, además de una comunicación efectiva y el respeto a todos los integrantes, con madurez y eficacia. En la era digital, esa eficacia se traduce en la destreza de trabajar con otros en entornos multiplataforma, multiculturales, multilingües y multidisciplinares de manera fluida y consiguiendo los objetivos marcados.
- CT8. Competencia ético-social. Capacidad de desenvolverse en una profesión de manera adecuada y convivir en una sociedad plural y un mundo diverso. Esta capacidad pretende desarrollar ciudadanos globales y responsables, conscientes de la desigualdad y sensibles a la diversidad en un mundo global. Con conciencia ética y compromiso social. Internacionales, multilingües, flexibles y adaptables en entornos multiculturales

#### Competencias específicas:

- CE1. Analizar los fundamentos, alcances y contenidos del ámbito jurídico, del ecosistema empresarial y del marco deontológico de la profesión de abogado.
- CE7. Inferir y justificar el impacto transversal de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones en el derecho.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1 CB3 CT3, CT5, CT8 CE1, CE7	Desglosar el marco de la profesión del abogado en todos los ámbitos: constitucional, económico, social, así como los principios y códigos que rigen el ejercicio de la profesión.
CB1 CB3 CT3, CT5, CT8 CE1, CE7	Analizar los principios éticos y deontológicos de la profesión de abogado.
CB1 CB3 CT3, CT5, CT8 CE1, CE7	Argumentar las normas deontológicas reguladoras de las obligaciones y relaciones del abogado con el Colegio de Abogados, con los Tribunales, con los compañeros y/o con los clientes.
CB1 CB3 CT3, CT5, CT8 CE1, CE7	Relatar los principios básicos de la actuación del abogado.
CB1 CB3 CT3, CT5, CT8 CE1, CE7	Evaluar la responsabilidad civil, penal y disciplinaria de un abogado.
CB1 CB3 CT3, CT5, CT8 CE1, CE7	Investigar las relaciones nacionales e internacionales jurídico-privadas de un abogado y la responsabilidad social corporativa del ámbito empresarial.

## 4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas (cuatro o cinco temas dependiendo de las unidades):

**Unidad 1. Marco constitucional de la profesión**

**Unidad 2. Código deontológico español y europeo**

**Unidad 3. Principios básicos de la actuación del abogado: secreto profesional, libertad de defensa, independencia, conflictos de intereses.**

**Unidad 4. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del abogado**

**Unidad 5. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del abogado**

**Unidad 6. Relaciones internacionales jurídico-privadas: relaciones con el cliente y ética en los negocios**

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral/web conference
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Entornos de simulación

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

**Modalidad online:**

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	8
Clases virtuales	22
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Análisis de casos	22
Elaboración de informes y escritos	20
Tutoría virtual	18
Foro virtual	8
Pruebas presenciales de conocimiento	2

<b>TOTAL</b>	<b>150</b>
--------------	------------

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Caso/problema	20%
Investigaciones y proyectos	20%
Caso/Problema	60%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Caso/problema	Semana 1-4
Actividad 2. Caso/problema	Semana 1-4
Actividad 3. Caso/problema	Semana 1-4
Actividad 4. Investigaciones y proyectos	Semana 1-4
Prueba final	Pendiente de asignar

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Álvarez Sacristán, I. (2017). *Deontología ante las profesiones jurídicas*. Bilbao: Gomylex.
- Barberán Molina, P. (2018): *Manual práctico del abogado. Estrategias y tácticas procesales*, Madrid: Tecnos.
- Barea Gallardo, A.; Mingorance Martín, C. (2020). “Principios esenciales de la profesión de abogado”, en Díaz Pita, M. P. (Dir.-Coord.), *Acceso a la Abogacía*. Tomo I, 2a ed. Madrid: Tecnos.
- Cacho Barbeira, F. (2020). “Artículo 12. Relaciones con los clientes”, en Palomar Olmeda, A. (Dir.), *Comentarios al Código Deontológico*. Madrid: Sepin.
- Carnicer Díez, C.: “Normas Deontológicas”, VV.AA. (2003): *Comentarios al Estatuto General de la Abogacía Española*, Madrid: Thomson Reuters Civitas,.
- Comisión Europea (2001). Libro Verde “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, COM (2001) 366 final.
- Comisión Europea (2011). *Estrategia renovada de la UE para 2011–2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*, COM (2011) 681 final.
- Consejo de la Abogacía Europea (2013). *La responsabilidad social corporativa y el papel de la abogacía*. CCBE.
- Consejo General de la Abogacía Española (2021): *La situación de la abogacía vista por los abogados*, Madrid: Metroscopia.
- <Cuatrecasas.com>
- Cuesta, S. (2021). “La responsabilidad social corporativa en despachos de abogados”, *Sandra Cuesta Blog*, Madrid.
- De Carranza Méndez de Vigo, S. (2013). “Principios fundamentales en el ejercicio de la profesión de abogado”, en Vila Ramos, B.; Ancos Franco, H. (Coords.), *Deontología profesional. Deontología profesional del abogado*. Madrid: Dykinson, pp. 35 – 49.
- Del Castillo González, P. M.; Del Rosal García, R.; Fernández Polanco, S. (2017). “Deontología profesional de la abogacía. Derechos y deberes del abogado”, en Palomar Olmeda, A. (Dir.), *Prácticum, ejercicio de la abogacía*. Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi
- Dívar Blanco, C.: “Fundamentos éticos de la abogacía”, VV.AA. (2012): *Retos de la abogacía ante la sociedad global*, Madrid: Thomson Reuters Civitas
- Echenagusia López, I.; De Nicolás Presa, G. M. (2012). “Dimensión de la Responsabilidad Social corporativa de la abogacía”, en Gisbert Pomata, M.; Serrano Molina, A. (Coords.), *Retos de la abogacía ante la sociedad global*, Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.

- Entrena Ruiz, D. (2012): *Retos del modelo formativo para el ejercicio de la abogacía en un contexto “glocalizado”*, en Gisbert Pomata, M.; Serrano Molina, A. (Coords.): *Retos de la abogacía ante la sociedad global*, Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.
- Fernández de Buján, F. (2012): “Ius”, “Iustitia” y “advocatus” en la Roma clásica, en Gisbert Pomata, M.; Serrano Molina, A. (Coords.): *Retos de la abogacía ante la sociedad global*, Cizur Menor: Thomson Reuters Aranzadi.
- Fernández García, R. (2009). *Responsabilidad Social Corporativa. Una nueva cultura empresarial*, Alicante: Editorial Club Universitario.
- Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas (2007): *Informe*, I, II y III Sesiones de Trabajo.
- <Fundacionprofesoruria.org>
- <Fundacionseres.org>
- <Ga-p.com>
- <Garrigues.com>
- Garrido Suárez, H. (2012). “Confianza y abogacía: Principios deontológicos”. *Anuario de Filosofía del Derecho*, n. 28.
- Gómez de la Escalera, C. (2018). *La libertad de expresión reforzada del abogado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gumpert Melgosa, S. (2013). “Abogacía y responsabilidad social”. *RJUAM*, n. 27, 2013- I.
- Husted, B. W.; Salazar, J. J. (2006). “Taking Friedman Seriously: Maximizing Profits and Social Performance”, *Journal of Management Studies*, 43:1, January.
- Kingo, L. (2019): “El Pacto Mundial de la ONU: La búsqueda de soluciones para retos globales”, *Crónica ONU* <<https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-lab%C3%BAqueda-de-soluciones-para-retos-globales>>
- Lega, C. (2005): “Deontología profesional”, *Curso de Ética Profesional Jurídica*, San José de Costa Rica.
- López Ortega, J. J. (2018): *El derecho de defensa y a la asistencia letrada*, pp. 793 – 802, en Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer, M.; Casas Baamonde, M. E. (2018): *Comentarios a la Constitución Española*, Tomo I, Madrid: Wolters Kluwer.
- Martí Mingarro, L. (2001): *El abogado en la historia. Un defensor de la razón y de la civilización*, Madrid: Civitas.
- Méndez, M. (2009). “Claroscuros de la responsabilidad social de la abogacía”. *Legal Today*. Disponible en: <[www.legaltoday.com](http://www.legaltoday.com)>
- OIT (2006). *Iniciativa InFocus sobre responsabilidad social de la empresa*, GB.295/MNE/2/1.
- Palomar Olmeda, A. (2020): Artículo 1. Obligaciones deontológicas, en Palomar Olmeda, A. (Dir.) (2020): *Comentarios al Código Deontológico de la Abogacía*, Madrid: Sepín.
- Palomar Olmeda, A. (2020): *Marco conceptual y de referencia en el establecimiento de un código de deontología profesional*, en Palomar Olmeda, A. (Dir.) (2020): *Comentarios al Código Deontológico de la Abogacía*, Madrid: Sepín
- Palomar Olmeda, A. (Dir.) (2019): *Prácticum. Ejercicio de la Abogacía 2020*, Cizur Menor: Thomson Reuters.
- Pardo Gato, J. R. (2017): *La singularidad de la abogacía*, Madrid: Difusión Jurídica. Robert, H. (1923): *El abogado*, París (edición de 2019, Santiago de Chile: Olejnik).
- Pardo Gato, J. R. (2017): *La singularidad de la abogacía*, Madrid: Difusión Jurídica.
- Pereira Campos, S. (2019). “La independencia de la abogacía y su incidencia en la independencia judicial”, en Nieva Fenoll, J.; Oteiza, E. (Dirs.), *La independencia judicial: un constante asedio*. Madrid: Marcial Pons.
- <Rocajunyent.com>
- Sánchez Stewart, N. (2019): *Manual de Deontología para Abogados*, 2a ed., Madrid: Wolters Kluwer.
- Sánchez Stewart, N. (2019): *Principales novedades que introduce el Código Deontológico de la Abogacía Española*, 10 de junio de 2019, Consejo General de la Abogacía Española. Recuperado de <<https://www.abogacia.es/actualidad/opinion-y-analisis/principales-novedades-que-introduce-el-codigo-deontologico-de-la-abogacia-espanola/>>
- <Uria.com>

- Vázquez Garranzo, J. (2020). “Artículo 5. Secreto profesional”, en Palomar Olmeda, A. (Dir.), *Comentarios al Código Deontológico*. Madrid: Sepin
- Vidal Monferrer, R. M. (2020): Artículo 21. Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, A. (Dir.) (2020): *Comentarios al Código Deontológico de la Abogacía*, Madrid: Sepin.
- Vidal Monferrer, R. M. (2020): Artículo 22. Ejercicio a través de sociedades profesionales, A. (Dir.) (2020): *Comentarios al Código Deontológico de la Abogacía*, Madrid: Sepin.
- Vidal Monferrer, R. M. (2020). “Artículo 20. Cobertura de la responsabilidad civil”, en Palomar Olmeda, A. (Dir.) (2020), *Comentarios al Código Deontológico*. Madrid: Sepin.

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: [unidad.diversidad@universidadeuropea.es](mailto:unidad.diversidad@universidadeuropea.es) al comienzo de cada semestre.

## 11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

## PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

### CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

#### Actividad nº 1:

**Modalidad grupal.** En tal sentido, se busca un ambiente de aprendizaje participativo y establecer la cohesión del grupo. Las actividades grupales deberán presentarse el día establecido (en el cronograma y en cada actividad), siguiendo con las reglas establecidas en la misma.

Asimismo, las actividades grupales consisten en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto.

Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet (canvas-módulo 1) a qué grupo pertenece (se le ha asignado).

**Peso** de la actividad **5%** de la nota total del módulo.

Elaborar una Hoja de encargo ficticia (según la normativa, disposiciones y jurisprudencia española y europea) los elementos esenciales y complementarios que debería integrar la misma.

Expresar:

- Nombre y apellidos de todos los integrantes autores de la actividad
  - o Si algún grupo considera que alguno de sus miembros no ha participado en la elaboración del trabajo, será responsabilidad de sus integrantes excluir a dicho compañero, mediante la no inclusión de su nombre en la portada. En tal caso, el profesor interpretará que la nota que corresponde al alumno excluido será de cero puntos por no haber realizado el trabajo.
- Tipo de letra: Times New Roman.
- Tamaño: 12.
- Interlineado: normal.
- Citas: la que se escoja pero citada en la debida forma (APA, ISO-UNE, Chicago, Vancouver,...).



- Máximo 500 palabras.
- Justificar con legislación, códigos, artículos y fuentes utilizadas.
- Máximo 2000 palabras.

El documento deberá subirse al Campus Virtual en la fecha máxima expuesta y en formato pdf. En caso contrario la calificación será “cero” (0).

Los objetivos que se buscan son:

Exponer la diferente normativa y su coherencia. Tratar, exponer y desarrollar todas y cada una de las cuestiones que deben ser objeto de exposición en la conformación escrita de un documento de esta naturaleza. Asimismo, la precisión en el vocabulario, su objeto, detalle y desarrollo serán criterios que se tendrán en cuenta para su calificación

### **Actividad nº 2:**

**Modalidad individual.** En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente.

El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

La presente actividad representa **análisis de casos** donde a partir de una situación real o hipotética deben analizarla para encontrar-contestar y responder la solución a la situación planteada.

**Peso** de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Conjunto de supuestos prácticos donde el alumno deberá contestar las preguntas planteadas. Sólo hay una respuesta correcta o incorrecta, según lo que se solicite en el enunciado.

Para ello, los alumnos deberán coger apuntes de las cuestiones que se traten en el aula, estudiar los documentos de apoyo facilitados por parte del profesor y estudiar las unidades 1 a 4.

La realización de la prueba tendrá lugar el día en la franja horaria establecida en la propia actividad (hora peninsular -España-).

Una vez comenzado la prueba, no se puede reanudar posteriormente; debe terminarse. No cabe la posibilidad de retroceder en el tipo test. Las contestaciones incorrectas no poseen coeficiente reductor.

El test deberá contestarse-realizarse en la franja temporal expuesta. En caso contrario la calificación será “cero” (0).

### **Actividad nº 3:**

**Modalidad grupal.** En tal sentido, se busca un ambiente de aprendizaje participativo y establecer la cohesión del grupo. Su propósito es, su entrega en el límite temporal establecido en grupos, incluyendo todos los procesos de comunicación grupal y trabajo individual que ello implique.

Asimismo, las actividades grupales consisten en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada con el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto.

Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet (canvas-módulo 1) a qué grupo pertenece (se le ha asignado).

**Peso** de la actividad **5%** de la nota total del módulo.

Buscar una sentencia del Tribunal Supremo, Sala Penal -2ª- donde se trate la responsabilidad del abogado.

El alumno una vez encontrada dicha resolución, deberá tratar las siguientes cuestiones:

- Los elementos del delito (tipo objetivo y tipo subjetivo), explicando y detallando su razonamiento.
- Las bases fácticas para su justificación. Relación con el supuesto tratado.
- Los preceptos del Código Deontológico, Estatuto de Abogacía y Código de Deontología Europeo podrían haberse infringido en tal caso.

Expresar:

- Nombre y apellidos de todos los integrantes autores de la actividad
  - Si algún grupo considera que alguno de sus miembros no ha participado en la elaboración del trabajo, será responsabilidad de sus integrantes excluir a dicho compañero, mediante la no inclusión de su nombre en la portada. En tal caso, el profesor interpretará que la nota que corresponde al alumno excluido será de cero puntos por no haber realizado el trabajo.
- Tipo de letra: Times New Roman.
- Tamaño: 12.
- Interlineado: normal.
- Citas: la que se escoja pero citado en la debida forma (APA, ISO-UNE, Chicago, Vancouver,...).
- Máximo 500 palabras.
- Justificar con legislación, códigos, artículos y fuentes utilizadas.
- Máximo 2000 palabras.

El documento deberá subirse al Campus Virtual en la fecha máxima expuesta y en formato pdf. En caso contrario la calificación será “cero” (0).

#### **Actividad nº 4:**

**Modalidad individual.** En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia. Aunque el estudiante cuenta con la guía y asesoramiento del docente, será su responsabilidad desarrollarlas adecuadamente y presentarlas en los plazos establecidos.

En la presente actividad de “investigaciones y proyectos” el alumno deberá proceder, según los apuntes elaborados a partir de las explicaciones del profesor/a y de las cuestiones que se traten en el aula y documentos de apoyo facilitados en el aula virtual (plataforma virtual Canvas del presente módulo) junto con el contenido de la Unidad 5.

Para ello, los alumnos deberán coger apuntes de las cuestiones que se traten en el aula, estudiar los documentos de apoyo facilitados por parte del profesor/a y estudiar la unidad 5 del presente módulo.

**Peso** de la actividad **20%** de la nota total del módulo.

**Investigaciones y proyectos.** Actividad ordenada que implica la búsqueda y asimilación de información sobre ítems concretos o casos, que puede requerir de una adecuada referenciación de los resultados obtenidos y las principales aportaciones extraídas de cada fuente. Un proyecto es una planificación consistente en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, con el fin expreso de alcanzar resultados específicos en el marco de las limitaciones impuestas

## RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

En relación con las **actividades colaborativas grupales** previstas en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- ¿Cómo entregar la actividad?  
Para realizar la actividad tenéis varias herramientas que podéis utilizar o no según os parezca y acordéis con vuestro profesor:
  - El foro para debatir y organizar vuestro trabajo.
  - La wiki para redactar los informes de forma colaborativa. En este punto, os recomendamos que utilicéis colores para identificar el trabajo de cada uno de los miembros del grupo.
  - El chat para comunicaros con los miembros del grupo en tiempo real.
- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

	No realizado/ Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
Uso conveniente de doctrina y jurisprudencia	No utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante imitándose a enumerarlos de manera generalista, sin particularizar al caso de análisis	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante y lo hace adentrándose en un análisis particular de los supuestos	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante, los hace particulares del caso de análisis y los complementa con información adicional (textos no estudiados, marco internacional, ...)
Presentación clara y adecuada	El trabajo se presenta descuidado, desordenado y, en general, inaceptable para entregar a un posible cliente	El trabajo se presenta sin portada, identificación del trabajo y del grupo, índice de contenidos y debidamente estructurado y ordenado	Se aporta una correcta redacción y extensión y está bien estructurado y organizado	El trabajo es de una presentación adecuada, correcta y ordenada
Trabajo en equipo	Todos los miembros del grupo coinciden en indicar que las aportaciones del alumno que se evalúa han sido escasas o nulas	La mayoría de los compañeros muestran quejas acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	La mayoría de los compañeros muestran conformidad acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	Todos los miembros del grupo indican estar satisfechos con la colaboración y aportaciones de todo el grupo

## REGLAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES (INDIVIDUALES-GRUPALES) Y/O PRUEBAS.

Primera.- Cada actividad posee un peso determinado en el cómputo de la calificación final. Dicho cómputo se determina tanto en la Guía Docente, como en las propias actividades. No confundir el porcentaje de la actividad con la puntuación inicial expresada en la misma. Las actividades deben presentarse en formato pdf integrando las características que se exijan en cada una de ellas.

No confundir la calificación de la actividad con la media que representa la misma; es decir sobre calificación de 10, si dicha actividad posee un peso del 10%, el valor será 1 punto. Comprobar la nota media final y no la suma general de todas las actividades y examen.

Segunda.- Las actividades tienen una vocación de acreditación del aprendizaje. Por lo tanto, precisan de una obligatoria aportación personal. En el supuesto de que en la corrección se identifique la existencia de copia y/o reproducción y/o plagio total o parcial con otro/s ejercicio/s y/o no se expresen las fuentes y/o se plagien obras, materiales y/o ideas ajenas sin cita del autor original o fuente, será calificado con cero puntos dicha actividad y/o prueba.

Pueden utilizar el sistema de citas que elijan, pero deben justificarlo en algún modelo. Al efecto de su cita se facilita la siguiente lista de información:

<https://web-uem.bibliocrai.universidadeuropea.com/200-escuelas-y-facultades/todas/725-estilo-apa>

Recuerden respetar la extensión que se solicita en cada actividad, así como cualesquiera otras directrices.

IMPORTANTE: Su incumplimiento ocasionará el suspenso en dicha actividad/es. Asimismo, es preceptivo que se cuide en la presentación de las mismas, su forma (el formato) y su contenido (estructura de las ideas, interrelación entre y en los argumentos, justificación de las fuentes, el uso de la sintaxis y de la morfología) puesto que su no observancia repercutirá en la calificación obtenida.

Tercera.- La alegación de problemas con el depósito en Canvas de actividades y/o pruebas referidos a incidencias informáticas de la intranet-Canvas, deberá acreditarse por la propia Universidad y no por motivos personales de falta de diligencia y/o medios técnicos personales y en todo caso dicha incidencia deberá acreditarse fehacientemente.

Cuarta.- Asimismo, las actividades (individuales y grupales) no se revisarán previamente por el profesor para su posterior depósito y/o presentación. Son actividades (grupales e individuales) cuyo objetivo se fundamenta en proceso de aprendizaje del estudiante.

Quinta.- Las posibles dudas que puedan surgir para la resolución de las diferentes actividades evaluables (individuales y grupales) deberán exponerse mediante dos vías: en el propio aula o por correo electrónico. En este último caso, se informa de que no se contestarán a preguntas que se realicen en fin de semana y/o fiestas. Se procederá a su resolución dentro del tiempo reglamentario en días laborables.

Se optará siempre por la solución de dudas vía aula, con el fin de que todos los alumnos puedan compartir las posibles inquietudes al respecto y fomentar y enriquecer de la mejor manera el conocimiento.

Sexta.- Tras el plazo máximo de entrega, o de realización presencialmente expresado en cada actividad, si no se presentare en tiempo y forma, constará como NO PRESENTADA EN PLAZO, cuya calificación será 0 a los efectos oportunos.

No se repetirá prueba alguna que no se haya realizado el día y hora establecido. Cualquier solicitud de aplazamiento de las fechas de las pruebas de evaluación tendrá carácter excepcional y debe cumplir con la normativa de la facultad de criterios de cambios de pruebas de evaluación siendo justificado convenientemente por parte del estudiante. En tal caso la repetición de la actividad y/o prueba se realizará de forma oral ante un Tribunal compuesto a tal efecto.

Séptima.- Las actividades grupales consiste en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada con el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

Octava.- El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto.

Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet a qué grupo pertenece (se le ha asignado). Asimismo, se debe atender a las exigencias expresadas en cada una de las diferentes actividades. Si algún grupo considera que uno de sus miembros no ha participado en la elaboración del trabajo, será responsabilidad de sus integrantes excluir a dicho compañero, mediante la no inclusión de su nombre en la portada. En tal caso, el profesor interpretará que la nota que corresponde al alumno excluido será de cero puntos por no haber realizado el trabajo.

Novena.- El examen final (convocatoria ordinaria y extraordinaria) podrá ser objeto de pregunta cualquier cuestión que haya sido objeto de explicación en el aula y/o en los materiales facilitados por el profesor en la intranet y/o en el aula. Si existiese interpretación diferente entre los manuales y/o materiales utilizados en la presente asignatura se optará por el criterio mantenido por el profesor en dicha explicación-caso.

Décima.- Los alumnos se comprometen a leer y prepararse las preguntas, y/o debates programados para el seguimiento y exposición en las clases.

Décima primera.- Se informa que se podrán realizar actividades y/o pruebas (evaluables o no) cualquier día en el aula. A tal efecto los alumnos/as se comprometen a estudiar y realizar todas las cuestiones que hayan sido expuestas en el aula, solicitado para su estudio fuera del aula.

Décima segunda.-. Se deberá acudir al aula con los códigos y leyes que el profesor haya informado.

Décima tercera.- Las actividades podrán variar en modalidad (grupales a individuales o de individuales a grupales) y tipología. Asimismo, las actividades no realizadas y debidamente justificadas según lo expuesto con anterioridad (en caso de realizarlas otro día) podrán modificarse (en contenido y/o forma y/o modalidad). Esto afecta tanto en la modalidad de la convocatoria ordinaria, como en la modalidad de la convocatoria extraordinaria.

Décima cuarta.- El alumno/a tiene la obligación de conocer el porcentaje de asistencia que posee. En tal sentido, si no se llegase al mínimo de asistencia exigido en la normativa de la Facultad, no se podrá presentar al examen.

Décima séptima.- En la convocatoria extraordinaria no se corregirán las actividades de aquellas personas que no superen el examen (de la extraordinaria).

## **REGLAMENTO PLAGIO**

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.